EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX | PALMA DE 16 MAYO DE 1891. | NÚM. 20.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.°, derecha. | ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 82, principal.

SECCIÓN DOCTRINAL

DIRECCIÓN DE LA VOLUNTAD

Uno de los fines de la Escuela de primera enseñanza, el más grande de todos sin duda alguna es el de contribuir directa y eficazmente á la dirección de la Voluntad, mediante el acertado desenvolvimiento y cultura de los sentimientos propios de la infancia, cuya educación es en esa época ó fase de la vida humana tan importante al individuo y á la sociedad, que su interés excede de los límites de toda ponderación.

Es triste, pero es una afirmación innegable la de que por regla general atendemos y nos preocupamos con más actividad de todo aquello que se relaciona con el bien material que de lo referente al bien moral. La sociedad lo mismo que la familia y ésta como los individuos rinden desmedido culto á la vanidad, á la soberbia, al placer, á todo, en fin, lo que, recreando los sentidos, proporciona un bienestar convencional, que debe al ficticio convencionalismo más que á la pura realiddad.

Estamos confrecuencia olvidados de los vicios que corroen nuestro corazòn y de las pasiones que torturan nuestro ánimo, como si estos estados no fueran verdaderamente anómalos en el alma cuyas determinaciones deben girar constantemente en derredor de esa ley suprema é inmutable que se llama *deber*.

Cuando el cuerpo es débil y por esto lo creemos propenso á ser presa de la enfermedad, recurrimos al valioso concurso de la Gimnasia, para lograr la robustez de los órganos aumentando su fuerza; para evitar las alteraciones de nuestra salud prestamos plausible atención á las enseñanzas que la Higiene nos suministra, y procuramos por todos los medios imaginables ajustarnos á sus rigoristas preceptos al objeto de conservar aquel don tan preciado; si hay desequilibrio en el funcionamiento de las partes componentes de nuestro complejo organismo, si notamos alguna alteración fisiológica, recurrimos obedeciendo á la voz del instinto de conservación á la Medicina, para apartar fuera de nosotros el germen del padecimiento que nos aqueja. Pero permanecemos olvidados de que, así como la Medicina, la Higiene y la Gimnasia son ciencias utilísimas para sanar al cuerpo á evitarle el mal, hay también otra ciencia que atiende, solícita y sabiamente á precaver las *enfermedades* del alma, á fortalecerla para los hechos que continuamente se ve precisada á sostener, para no sucumbir; á curar, en fin, las heridas que en esas contiendas, rudas y terribles por lo mismo que se libran en las oscuras encrucijadas de la conciencia, recibe. Esa ciencia que tan pseciado valor tiene para el espíritu es la *educación moral*.

¿Y dónde debe ejercer sus funciones? ¿Y cuándo serán éstas más eficaces? ¿Y en qué forma deberá actuar esa rama de la Educación general, para que sus operaciones resulten tan exactas y precisas cuanto quepa dentro de lo que es contingente?

¿Dónde? En la escuela; en el hogar doméstico; en el seno de la sociedad.

¿Cuándo? Principalmente en la infancia y durante la adolescencia, por más que su ac-

ción debe ejercerse durante toda la vida.

¿Cómo? Cuestión es esta muy delicada y á cuyo estudio nos proponemos dedicar algunas páginas.

Es un error muy lamentable y por desgracia generalizado en demasía, la creencia de que la escuela tiene por principal objeto la enseñanza más ó menos racional de varias asignaturas y que por consiguiente la educación es una cosa secundaria á que aquella debe atender. Otro error no menos funesto que éste es el concepto equivocado, la falsa idea que de la educación se tiene, pues su alcance se ve limitado por la opinión general á las fórmulas de cortesanía, que muchas veces sirven de antifaz para hacer ostentación de una bondad que no poseemos. Hay un interés relativamente desmesurado por difundir la ilustración y no se comprende ni lo que es la educación ni cuál sea su objeto. No tenemos noticia de que, así como hay exámenes para probar los conocimientos adquiridos en las varias enseñanzas que comprende el programa de nuestras escuelas, los haya también para cerciorarse de los progresos que en el vasto campo de la educación, realizan los niños. Hemos visto multitud de cuadros de distribución del tiempo y del trabajo y hemos notado que estaban formados con arreglo á lo que los tratadistas de Pedagogía recomiendan; pero no hemos podido menos de sorprendernos al observar que no se dedicaba tiempo á celebrar ejercicios especiales de educación, omisión tanto más de extrañar cuanto que la educación ni se produce expontaneamente, ni es empresa que para llevarse á cumplido término exija corto espacio de tiempo, sino que por el contrario requiere mucho, ni es de fácil ejecución. Precisamente las dificultades que presenta son tan variadas y tan numerosas, que el obviarlas requiere mucho estudio, observación detenida y meditada y trabajo incesante.

¿A quién alcanza la responsabilidad de esto que todos lamentamos? Es indudable que á la sociedad; á la sociedad que tan abandonados tiene los intereses de las escuelas y á los encargados de dirigirlas. No hay iniciativas provechosas; no se piensa en reformar el plan vigente de enseñanza en armonía con lo que los adelantos pedagógicos reclaman; subsisten esas fórmulas llamadas exámenes que tanto trabajo cuestan al Maestro y que tan poco significan hoy. Claro está que la conciencia honrada del Profesor subsana en gran parte estos anacronismos, estos vicios de organización y que excediéndose en el cumplimiento de su deber suple las deficiencias que con su buen criterio nota; pero no basta esto; es preciso que la ley se inspire en la ciencia y dicte las reformas más convenientes al objeto de mejorar el régimen prescrito para nuestras escuelas, que han de responder al doble fin de la educación y de la instrucción, si han de ser lo que deben, si se piensa seriamente en mejorar la cultura social elevando el nivel moral del hombre, de lo que existe verdadera é imperiosa necesidad á juzgar por el reflejo que de sus costumbres traducen las estadísticas.

(*Se continuará.*)

(De *El Ramo.*)

De nuestro ilustrado colega barcelonés *El Clamor del Magisterio*, trascribimos el siguiente artículo intitulado **El Sr. Gobernador,** que retrata á maravilla lo que son generalmente hablando esos funcionarios respecto de los Maestros.

Dice así:

EL SR. GOBERNADOR

Llega á la capital de provincia, y la prensa profesional le saluda con los respetos que se merece por su alta jerarquía.

Los propósitos del Sr. Gobernador son laudables, su amor á la enseñanza y á los Ayuntamientos remisos en el pago de los haberes, y á fuer de persona ilustrada y de representante digno del Gobierno que nos rige, tiene primordial interés en que el Pro-

fesorado público adquiera y conserve las prerrogativas que las leyes le señalan,

La perspectiva es bonita, los Maestros, bonachones y los periodistas al uso, muy impresionables para escribir de momento elogios prematuros.

Nosotros, no lo negamos, hemos quemado incienso á los Gobernadores, y á veces hemos visto malogrados nuestros elogios y burladas nuestras fundadas esperanzas en la cuestión de pagos.

Entonces hemos elevado nuestras quejas, tan elocuentes fueron las que en distintas ocasiones elevó al Gobierno toda la prensa del ramo, que un Ministro de Fomento, el Sr. Duque de Veragua, en Real orden de 13 de Febrero de 1890, exigía responsabilidad personal á los Gobernadores que descuidasen el pago de los haberes á los Maestros de primera enseñanza.

Buenos propósitos los del Sr. Duque de Veragua, muy oportuna fué su Real orden expedida en tiempos aciagos para el Magisterio; pero en la Administración suele hacerse menos caso de una Real orden dictada por un Sr. Ministro, que de un volante expedido por un Sr. Ministro, que de un volante expedido por un oficial de quinta clase.

La *Gaceta de Madrid* confirma nuestro aserto.

Los débitos al Magisterio van siempre en aumento, los Gobernadores civiles, por regla general, no usan del prestigio de su autoridad y representación para que los Ayuntamientos cubran las atenciones de la primera enseñanza, y entre tanto, lo dispuesto en la Real orden de Febrero de 1890 queda sin llevarse á cumplimiento.

¿A cuántos Gobernadores se ha exigido responsabilidad personal por su escaso celo en la cuestión de pagos al Magisterio público?

A ninguno, sienbo así que por su desidia ó por compromisos adquiridos con alguna persona influyente en determinadas localidades, los Gobernadores son responsables de no haber ingresado los pueblos casi ocho millones de pesetas hasta el 10 de Noviembre del próximo pasado año.

No somos nosotros quienes debemos hacer excepción favorable para determinados Gobernadores. La *Gaceta* del 4 de Noviembre último inserta una Real orden laudatoria para el Sr. Gobernador de esta provincia por la extinción de los débitos desde 1882 al 30 de Junio de 1890; pero luego apareció la misma publicación oficial, el día 14 de Diciembre, y consigna que la provincia de Barcelona adeuda 55.617 pesetas del primer trimestre del actual ejercicio. Muy rápidos habrán sido los ingresos, ya que el Sr. Gobernador sólo recuerda á 15 pueblos el deber que tienen de cubrir inmediatamente 5.503 pesetas 18 céntimos que adeudan hasta finalizar el primer trimestre. Según nuestras observaciones, vamos creyendo que nunca se sabrá apróximadamente lo que se adeuda por atrasos, y que los estados de la *Gaceta* no expresan fielmente la situación crítica que hoy atraviesa el Magisterio de primera enseñanza.

Nosotros aplandimos las Reales órdenes laudatorias que se expiden ensalzando el celo de algunos Gobernadores en pró de la enseñanza y de los Maestros; pero este aplauso sería más cumplido si la extinción de la deuda no arrancara de un plazo determinado, haciendo caso omiso de los cuantiosos atrasos de épocas anteriores.

En esta provincia se dió parte al Gobierno que nada se debía á los Maestros á contar de Julio de 1882, no haciendo mención de importantes atrasos anteriores á la citada fecha. ¿No son deudas que los pueblos han de satisfacer á los Maestros? ¿no es atribución de los Gobernadores el ordenar que inmediatamente se cubran estas sagradas atenciones?

Ya que el Sr. Gobernador de esta provincia ha circulado recientemente las órdenes para que se ingresen los débitos del primer trimestre del corriente año económico, digno de elogio sería si ordenara verificar los ingresos de los atrasos anteriores á 1882, orden que es de su exclusiva competencia.

Es una calamidad lo que pasa en la mayoría de las provincias. La *Gaceta* del 14 de Diciembre con la elocuencia de los números, condena la negligencia de aque los Gobernadores que posponen la buena administración á los intereses dudosos de la política.

Estamos firmemente convencidos de que los pueblos cubrirían puntualmente las atenciones de la primera enseñanza, si los Gobernadores desplegaran el celo que tantas veces les ha recomendado el Gobierno en la cuestión de pagos.

Huelva, Almería, Sevilla, Barcelona y Burgos, han tenido la suerte de tener Gobernadores que han mirado con predilección la primera enseñanza y que han considerado del modo debido á los Maestros. Aún cuando la extinción de los débitos no ha sido en su totalidad, el Gobierno se ha apresurado á darles las gracias de Real orden.

¿Por qué no ha de exigirse la responsabilidad personal á los que miran con indiferencia y desvío el importante servicio del pago de los haberes? ¿Cómo queda la Real orden del Sr. Duque de Veragua?

Mientras la buena administración provincial se vea absorbida por la política, mientras se haya de transigir con los Alcaldes y caciques de los pueblos, mientras el Gobierno no aplique severo castigo á los que eluden el cumplimiento de sus mandatos, los Maestros no cobrarán con regularidad, aún cuando los pueblos dispongan de los fondos consignados en presupuesto.

El Sr. Gobernador—hablamos en tesis general—esa entidad irresponsable de hecho, tiene la suerte del Magisterio en sus manos.

Hablemos, pues, del Sr. Gobernador con el respeto y cortesía que se merece por su elevado cargo; pero recordémosle muy á menudo que uno de sus principales deberes es el de velar por la enseñanza y los Maestros.

Muy claramente lo dicen las disposiciones vigentes.

¿Por qué no hemos de recordarlas cada día á los Gobernadores negligentes en vez de ensalzarlos por promesas que nunca so ven cumplidas?

ANTONIO GAVALDÁ.

DIECIOCHO HORAS CONTRA SEIS

Otra vez los periódicos políticos se ocupan de un nuevo caso en que un Maestro se ha excedido en castigar á algunos de sus discipulos. Sin constarnos la exactitud del heco y sin que sea nuestro ánimo constituirnos en defensores de aquellos que por exceso ó por defecto falten á sus deberes en ese ó en otro sentido, no deja de llamarnos la atención que la prensa se fije con más frecuencia en todo cuanto redunda en desprestigio del Magisterio que en lo que tiende á favorecerlo.

Y como ya es costumbre inveterada aplicar á una clase par numerosa que sea, los defectos de algunos de sus indivíduos, bueno será que en lo sucesivo al lado de la censura figure el elogio y cerca del delito su atenuante.

Sin tener en cuenta los exquisitos cuidados que el educador tiene que dispensar á sus educandos ni el derroche de paciencia que supone verse rodeado durante seis horas de un número, por lo común más que regular, de seres necesaria y naralmente revoltosos é inquietos, vamos á fijarnos únicamente en esa lucha sorda pero constante que el Maestro se ve obligado á sostener, no ya contra la ignorancia ó malicia de sus alumnos, que esto es remediable, sino contra aquellos que lejos de auxiliar al Profesor en su penosa tarea contribuyen, quizá inconscientemente á destruir o que tan laboriosamente se edificó en el recinto de la Escuela.

En efecto: nada más frecuente que oir por esas calles á personas de juicio, proferir palabras mal sonantes delante de los niños, maldecir de su suerte ó deshacerse en dicterios contra lo más respetable, pisoteando de este modo el principio de autoridad y destruyendo así la suya, la del Maestro y la

base de todo orden y disciplina dentro y fuera de la Escuela: hasta en el seno de su propia familia el niño oye palabras y presencia escenas que, por lo mismo que su enseñanza no le es impuesta, retiene con mayor facilidad en su memoria.

Los padres, por otra parte, salvo honrosas ecepciones; no se ocultan seguramente de sus niños para censurar cuando bien les parece el proceder del Maestro, y esto, que debieran hacer lo directa y privadamente, como aconsejan las más elementales reglas de prudencia, para que mediaran explicaciones y conseguir de común acuerdo el resultado apetecido, ensoberbece á los educandos de ta: manera que vuelven á la Escuela con la altenería y bríos que naturalmente les presta al apoyo paterno y el desprestigio de su mentor. Y no admite duda: lo que el educador no consiga con suave rigorismo y extremada solicitud, no han de conseguirlo los padres con el excesivo cariño que les ciega y no les permite distinguir con claridad los defectos de sns hijos.

Todas estas circunstancias, que á primera vista pasan desapercibidas y á las cuales la generalidad no concede importancia, la tienen en tan alto grado que bastan por si solas para anular en las 18 horas que el niño está sometido á su influencia, los sanos principios que adquirió durante las 6 que estuvo en contacto con s1 segundo padre.

Conocemos á la niñez, y ni pedimos jueces intolerantes en los padres ni verdugos en los Maestros; sólo sí que no destruyan unos la obra de los otros, que estos dos factores se completan mútuamente, y obrando de común acuerdo consigan educar cuidadosamente á la juventud y formar hombres útiles á Dios, á sí mismos y á la sociedad. —J. Palacio.

(De *El Defensor.*)

NOTICIAS GENERALES

De *El Magisterio Español.*

Argumento Aquiles.—Con fecha 11 de Noviembre último el Sr. D. Cándido Soldevila, Gobernador civil entonces de Salamanca y verdaderamente entusiasta de la educación popular, pasó á la Diputación de aquella provincia una razonada comunicación solicitando que en el presupuesto provincial se consignara una partida de 14.785 pesetas con destino á subvenciones de los Profesores de Escuelas mixtas en aquellos pueblos)48) que por la escasez de recursos no pudieran satisfacer al Maestro un sueldo de 500 pesetas.

La petición del Sr. Soldevila era muy justa y sus deseos de dotar á los Maestros de un sueldo mínimo de 500 pesetas digno de todo encomio.

La petición del Sr. Soldevila pasó á informe de la Comisión de Fomento de la citada Diputación, y el dictamen fué favorable á lo solicitado.

Pero vino la discusión del dictamen, y después de empeñado debate, tanto en pro como en contra, la Diputación, ante el argumento Aquiles de que el contribuyente está agobiado de cargas y que es preciso economías y más economías, desechó el dictamen de la Comisión de Fomento y denegó la subvención pedida.

No hemos de censurar á la citada Diputación por su acuerdo; pero no podemos menos de lamentar que para buscar economías se acuerden casi siempre las Corporaciones de castigar gastos en partidas que debieran aumentarse más y más para bien del progreso y de la sociedad.

El Maestro de primera enseñanza, necesita conocimientos especiales, que solo un esmerado trato social puede proporcionar y que no es bastante el tiempo que se cursa en las Normales para su adquisición; á no ser que sobre las clases, medie un roce contínuo que pueda limar las asperezas y cortedad que engendra el aislamiento de reducidas poblaciones.

Los actos denigrantes que ocasiona la so-

berbia de algunos hombres, no se olvidan aunque se perdonen, por quienes tienen en o que vale la dignidad. El respeto se adquiere respetando y quien pretenda elevarse, atenuando al hermano, que ante Dios es igual por lo menos—si no es algo más por tener más caridad—se rebaja.

De *El Imparcial:*

«*Un rasgo de Moyano.*—El Tribunal de oposiciones propuso á Castelar para la cátedra de Historia de la Universidad Central.

El Gabinete y la Corte se oponían, y Moyano, que era Ministro de Fomento, dijo:

—O firmo el nombramiento, ó mi dimisión.

Y Castelar fué catedrático.»

De la *Asociación Valenciana:*

Norman Smith, niño de ocho años, que vive con sus padres en Wilbur, Estado de New-York, salvó un tren de pasajeros que indudablemente se hubiera trizas. Un tren de la línea de West Shore, con cuatro coches de pasajeros, se aproximaba á un túnel á gran velocidad, cuando el maquinista vió que un niño al lado de la línea, agitaba su pañuelo, como si quisiera advertir algún peligro. El maquinista detuvo el tren tan pronto como le fué posible y le preguntó al muchacho porqué hacía aquellas señales.—La línea está cubierta de piedras al otro lado del túnel, contestó él casi sin poder respirar. El maquinista hizo avanzar el tren con toda precaución, y llegado al sitio indicado por el niño Norman, se encontró que las rocas desprendidas de la montaña habían interceptado por completo la línea, y en vista del hecho, retrocedió á la estación más próxima. Los pasajeros colmaron de caricias al cauto niño que con seguridad les había salvado la vida, y uno inició una suscripción en favor del niño que generosamente fué contestada por todos los pasajeros, reuniendo una fuerte suma, que entregaron al pequeñuelo, cuya buena manera de pensar evitó la catástrofe.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean y hagan leer en sus escuelas este ejemplo de bondad humanitaria dada por un niño, acreedor por esto á la estimación general. Y sirva de contraste esta conducta tan aplausible con la de los niños y aún los adultos que suelen apedrear los trenes, dando así muestras de sus malos sentimientos y de su falta de cultura.

Hacemos nuestro el siguiente suelto, que cortamos de *El Ramo*, de Huesca:

«Mientras en esta hidalga pátria que nos vió nacer y que tan inmarcesibles glorias de abolengo ostenta, observamos á nuestros políticos sumamente atareados en busca de medios que en plazo más ó menos breve puedan darles la resultante de quedar satisfechas sus sus bastardas aspiraciones personales y cumplidos sus propósitos de bandería, sin que para nada les preocupe la cultura popular, y mirando como cosa baladí el que los sacerdotes de la enseñanza se mueran de hambre, ni que los simentadores del humano progreso tengan que ir implorando la pública caridad de puerta en puerta, como mendigos sin amparo. ó como vagos sin amparo, ó como vagos sin oficio; en tanto aquí sucede esto, Bassellí, ilustre Ministro de Fomento del gobierno italiano, viene llamando la atención de los amantes del verdadero progreso con la redacción de un proyecto que ostentando el modesto título de *Disposiciones relativas á la instrucción primaria*, ha presentado recientemente á las cámaras para que se discuta y apruebe, y cuyas bases una vez erigidas en ley, tan en alto grado han de significar la condición del humilde Maestro de Escuela, tanta seguridad le han de dar en el percibo de sus modestos haberes, tales muestras de consideración le han de proporcionar como funcionario público, que solo los ilustres hombres que como el ministro italiano Basselli, han llegado á convencerse de la suma trascendencia que entraña la instrucción primaria, no vacilan ni por un momento en asegurar el bienestar del Maestro de la infancia,

con el cual se asegura á no dudar también el progreso de la enseñanza, de cuya propagación y crecimiento dependen casi en absoluto la libertad de las naciones y el libre ejercicio del derecho.»

De *El Magisterio Extremeño*:

EXPEDIENTES DE VIUDEDAD.—La documentación que necesitan las viudas podemos dividirla en dos partes; viudas cuyo esposo no ha cumplido los veinte años en la enseñanza, y viuda de maestnos que llegaron á la edad prefijada en el reglamento.

Las primeras deberán presentar una instancia dirigida al Presidente de la Junta central de Derechos pasivos en la que conste su nombre, apellidos paterno y materno, estado, pueblo de su naturaleza y domicilio de la recurrente, haciendo ver en ella que su esposo no había cumplido el tiempo prefijado en el Reglamento y que con arreglo al art. 10 de la ley de 16 de Julio de 1887 le corresponde la devolución de la cantidad de la cantidad de que ha pagado con arreglo á lo dispuesto sobre jubilaciones: no debe olvidarse que en toda solicitud debe hacerse constar la fecha y número de la cédula personal: partida de nacimiento del esposo, legalizada por tres notarios: partida de matrimonio, también legalisada y partida de defunción y un documento expedido por la Junta provincial respectiva en que acredite la cantidad que ha pagado su difunto esposo. Además necesita otra solicitud para la Junta provincial pidiéndole eleve el expediente á la Central á fin de que ordene la devolución de la cantidad que le corresponde.

Las viudas cuyos esposos han cumplido los veinte años en la enseñanza. necesitan los mismos documentos menos la certificación de la Secretaría, pero añadiendo las copias correspondientes de nombramiento, ceses, títulos académicos en la misma forma que lo haría el mismo maestro para pedir la jubilación, sin olvidar la hoja de servicios.

Unicamente si el Maestro estaba ya disfrutando la jubilación, la viuda no presentará las copias que dejamos indicadas ni la hoja de servicios, pero sí una certificación que solicitará se le expida por la Junta Central de Derechos pasivos.

Dice *La Educación*:

No lo podemos remediar: cada vez, pocas ya por fortuna, que leemos en un periódico profesional bombos desentonados de uno ó de varios Maestros, tributados al Inspector de su provincia, nos da lástima del ó de los Maestros alabarderos y del Inspector alabardeado.

Y recordamos, sin querer, que, al pasar por la estación del Escorial, se oye siempre la misma musiquilla:

Pastillas y bombones de la fábrica de Matías López,

¿No sería mejor, más oportuno y más prudente que, en vez de ensalzar los Maestros al Inspector, elogiase el Inspector, elogiase el Inspector á los Maestros?

Eso, sin contar que algunos de los Inspectores que toleran tales *bombones*, suelen ser verdaderas calamidades y el ridiculo de la clase.

Si nosotros fuésemos Inspectores, le había caído que rascar á los de Matías López.

Dice *La Escuela*:

Cuando la legislación de primera enseñanza estaba limitada á poco más de nn folleto—conteniendo el reglamento de Escuelas y algunas disposiciones orgánicas -á cada uno de los vocales de las Juntas provinciales, á los de las locales y aun á los Maestro (al entregarles el título) se les proveía de un ejemplar, para conocimiento de los *deberes* y defensa de sus *derechos*. Hoy—aunque en verdad está excesivamente complicada esta legislaclón—no es conocida por el mayor número de los que intervienen en su cumplimiento y de aquí, la diversa manera de juzgar casos idénticos.

En el *Plan y reglamento general* de Escuelas, dictado en 1825, se decía: Art. 88.

«En los castigos aflictivos se cuidará de no hacer lesión alguna á los niños, se usará de ellos con gran moderación y cordura, celando sobre este punto las Juntas de Capital y de Pueblo. Pero sepan los niños que pueden ser así castigados, y sírvales esto de freno para contenerlos en sus extravíos, y en su pertinaz desobediencia ó desaplicación.»

Algo habrán notado los ingleses en este punto, cuando autorizan el uso del vergajo.

Desde que se ha dado en apellidar *listos* á los *osados*, se tocan los efectos en las Escuelas.

Niño á quien se rie lo que debiera castigarse, aumenta en rastrerías; pero siempre se distinguirá en desaplicación y falta de modales. Será en todo caso un diamante arrojado al sucio lodo: pero no llegará nunca á hombre formal y laborioso.

Hay luces naturales que dejándose dirigir serían de provecho; pero viciadas en sus principios, producen frutos amargos.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 16 DE MAYO DE 1891.

Como indicábamos en el número anterior, el sábado 9 del que cursamos, dieron principio, en el salón de actos públicos del Instituto provincial, los ejercicios de oposición para proveer las Escuelas de niños vacantes.

El problema que cupo en suerte, dice así:

«¿A cuánto deberá venderse el litro de vino, suponiendo que 395 hectólitros de dicho líquido costaron 1595 pesetas, y que el comprador quiere obtener un beneficio de 2[3 por ciento en la venta?»

Por la tarde continuando la parte escrita, salió en suerte para el análisis, el párrafo siguiente:

«Los santos Padres merecen tanto más atención de parte de las gentes cuando su autoridad es relativa á la época en que cada uno escribió y materias que ilustró.»

El lunes por la mañana terminó la parte escrita con el siguiente tema para la disertación pedagógica:

«*Percepcióa externa. — Enseñanza intuitiva y su importancia.*»

En este ejercicio. sólo se presentaron 16 de los 23 opositores, habiendo resultado 11 aprobados de la calificación en la parte escrita.

El jueves empezó el ejercicio oral, y el práctico ha tenido lugar hoy en la Escuela práctica de la Normal.

Hasta el número próximo, pues, no podremos comunicar á nuestros lectores el resultado definitivo de los ejercicios.

La cuestión de pagos á los Maestros de 1.ª Enseñanza, según nuestras noticias, va de mal en peor. No ha mucho tiempo, que nuestra provincia era un modelo de puntualidad respecto de los haberes de 1.ª enseñanza; solía haber, á lo sumo, dos ó tres pueblos que iban algo rezagados; pero hoy son ya muchos los pueblos, inclusa la misma capital, que se están burlando de las vigentes disposiciones sobre el pago de los haberes de primera enseñanza.

Hora es ya que el Sr. Díaz, dignísimo Gobernador de la provincia, haga uso de las medidas coercitivas que la ley pone en sus manos, á fin de hacer entrar en vereda á tantos municipios que olvidan tan sagrados deberes. en perjuício de la enseñanza y de los pobres maestros.

El 1.º de los corrientes tomó posesión, D. Salvador M.ª Bover, de la Escuela Superior de la ciudad de Felanitx.

Deseámosle buen acierto en su delicado cometido.

PALMA.—Imp. de B. Rotger.